

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****26****CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por acuerdo de pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 1794 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabanillas de la Sierra, a 30 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/36.482/20)

